



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

27 FEB. 2019

RECIBIDO
Angélica García Pompa

Exp. 10939

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

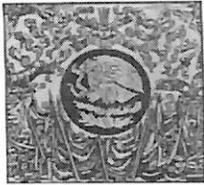
- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

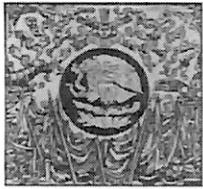
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION AUDIOVISUAL, PRESENTADA POR EL DIP. ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III.** En el apartado de "**Proceso de análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.
- IV.** En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

- V.** En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 1 de agosto de 2018 el Diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor a efecto de establecer los alcances de los contratos nominados relacionados con la producción audiovisual.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 1 de agosto de 2018 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número D.G.P.L. 64-II-2-27 y número de expediente 137.

II. Contenido de la iniciativa

A. Postulados de la propuesta

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"La producción de audiovisuales se encuentra regulada principalmente por la Ley Federal del Derecho de Autor dentro del Capítulo VI del Título III "De la transmisión de los derechos patrimoniales"; sin embargo, la Ley Federal del Derecho de Autor no prevé dentro de su articulado una descripción normativa de lo que debe entenderse por el concepto de producción audiovisual así mismo los Tribunales Federales encargados de la interpretación de las leyes, no han emitido criterio alguno al respecto, ni mucho menos jurisprudencia en este sentido.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

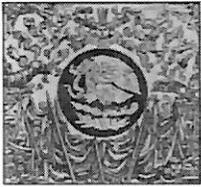
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La adopción de buenas prácticas comerciales por parte de la industria fílmica comercial en México sienta las bases para que se asegure un mejor servicio, se sigan desarrollando producciones de calidad internacional en beneficio de nuestros clientes y tengamos costos más competitivos, permitiendo que el mercado evolucione, se mantenga sano, en constante crecimiento y esta industria siga siendo generadora de empleos favoreciendo a la economía nacional.

La ausencia de un concepto jurídico en el que se establezcan los alcances de la expresión "producción audiovisual" impide de manera precisa delimitarse la realidad económica de las actividades que llevan a cabo diversas entidades productoras en el país; ésta situación deja en estado de indefensión e incertidumbre jurídica a las personas físicas y morales cuya actividad económica preponderante es la producción de audiovisuales, es decir, de quienes tienen la iniciativa, coordinación y responsabilidad de realizar la obra audiovisual, pues tal omisión injustificadamente les impide hacer valer plenamente sus derechos.

Acudiendo al derecho comparado países como España, Chile, Ecuador cuentan con leyes de carácter general que apoya a esta expresión artística, por lo que se propone a consideración dicha modificación para un concepto jurídico para el apoyo de dicha industria.

La ley federal del Derecho de autor en el artículo 94 ya define la obra audiovisual, derivado de esto se desprende que tal figura jurídica cuenta con regulación por parte del orden jurídico vigente, por su parte el contrato nominado que regula la obra audiovisual es el contrato de producción audiovisual, que faculta a los autores o los titulares de los derechos patrimoniales para reproducir, distribuir, comunicar públicamente y subtitular la obra audiovisual, generando una ganancia económica en los bienes de las personas físicas o morales."



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

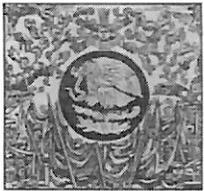
B. Cuadro comparativo

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Texto vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 72.- Son aplicables al contrato de producción audiovisual las disposiciones del contrato de edición de obra literaria en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente capítulo.</p>	<p>Artículo 72.- Son aplicables al contrato de producción audiovisual las disposiciones del contrato de edición de obra literaria en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente capítulo.</p> <p>Los artículos 68, 71 y 73 se aplicarán a partir de que hubiese finalizado la etapa de producción, post producción y entrega, teniendo las partes contratantes treinta días hábiles antes de la explotación de la obra para cumplir con todas las prestaciones derivadas del contrato de producción audiovisual.</p>

III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta)

Con base en el oficio CEFP/DG/083/19 con fecha 29 de enero de 2019 emitido por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, dicha iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor, **no generaría un impacto presupuestario en el Erario Federal**, en virtud que se trata de un convenio privado con repercusión en la economía de las personas físicas o morales que lo suscriban.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Mediante el Oficio Número HCD/LXIV/DGCE SOP/024/2019 el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) emitió el análisis referente a la presente iniciativa en los siguientes términos:

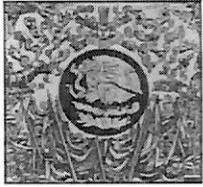
“La iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ex diputado federal Arturo Huicochea Alanís para reformar el artículo 72 de la LFDA persigue una mayor certidumbre jurídica para los productores de contenidos audiovisuales. **Es importante legislación que contenga conceptos y parámetros que despejen incertidumbres y den seguridad a las entidades productoras de estos contenidos. Es decir, la actual legislación en la materia no prevé “lo que debe entenderse por el concepto de producción audiovisual”.**

IV. Consideraciones

- I. La Iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor a efecto de establecer los alcances de los contratos nominados relacionados con la producción audiovisual.

Para atender lo anterior, el autor de la Iniciativa propone reformar al artículo 72 de la ley federal de derechos de autor anexando al artículo mencionado lo siguiente “los artículos 68, 71 y 73 se aplicarán a partir de que hubiese finalizado la etapa de producción, post producción y entrega, teniendo las partes contratantes treinta días hábiles antes de la explotación de la obra para cumplir con todas las prestaciones derivadas del contrato de producción audiovisual.”

Finaliza, la “Exposición de Motivos”, al señalar que debido a que la Ley Federal del Derecho de Autor no prevé dentro de su articulado una descripción normativa de lo que debe entenderse por el concepto de producción audiovisual se requiere la reforma al artículo 72.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- II. Ahora, ya que existe ausencia de una definición de la expresión de **producción audiovisual**, se sugiere establecer un significado jurídico, claro y entendible de este concepto, en la medida que dicho concepto este expresamente definido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y pueda ser traducido de la manera correcta en su aplicación.
- III. La iniciativa no precisa de manera clara la aplicación de los términos de la explotación de la obra, lo cual puede verter en una laguna legal, ya que la forma de cumplir con la condición de temporalidad no despejan la incertidumbre que versa en el texto actual de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- IV. El texto actual ya contempla disposiciones de aplicación al contrato, mismas que señala en el mismo artículo 72, como parte de lo dispuesto en el contrato de edición de obra literaria, el artículo 43 del Capítulo II Del Contrato de Edición de Obra Literaria de la Ley Federal del Derecho de Autor, establece "... el plazo de la cesión de derechos de obra literaria no estará sujeta a limitación alguna", por lo que ya se tiene un entendido de temporalidad, el cual solo debe de ser ajustado al concepto de producción audiovisual.
- V. La exposición de motivos no son acordes con el texto que se propone, ya que adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor; sin embargo no contiene la definición que se menciona en la exposición de motivos.
- VI. El párrafo que se propone adicionar hace mención a las etapas de la producción audiovisual, mismas que son ajenas a los derechos patrimoniales objeto del contrato de producción de obras audiovisuales, por lo que esta dictaminadora sugiere revisar la Ley Federal de Cinematografía, cuyo objeto es la promoción, distribución, comercialización y exhibición de películas y largometrajes.
- VII. Esta dictaminadora considera no pertinente la fijación de un plazo para definir la creación definitiva sobre este tipo de obras, ya que, por su compleja producción en todo caso debe estar sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

estipulados en los contratos suscritos por los productores conforme a la Legislación civil.

V. Proyecto de Acuerdo

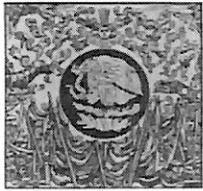
En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor a efecto de establecer los alcances de los contratos nominados relacionados con la producción audiovisual, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor a efecto de establecer los alcances de los contratos nominados relacionados con la producción audiovisual, presentada por el Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO

MORENA

Hirepan Maya Martínez



5ª MICHOACÁN

MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

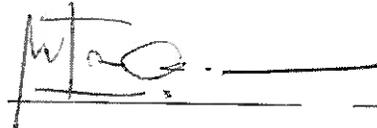
A FAVOR

EN CONTRA

Mario Ismael Moreno Gil



5 BAJA CALIFORNIA MORENA



Simey Olvera Bautista



3 HIDALGO MORENA



Hilda Patricia Ortega Nájera



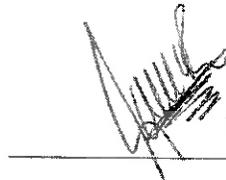
4 DURANGO MORENA

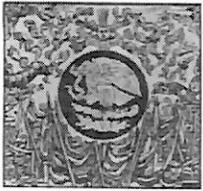


Carmina Yadira Regalado



1ª NAYARIT MORENA





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Rubén Terán Águila



2

TLAXCALA

MORENA

María Luisa Veloz Silva



2^a

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

Carlos Carreón Mejía



4^a

TLAXCALA

PAN

Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6

NUEVO LEÓN

PAN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

Ricardo De la Peña Marshall



6 TABASCO PES

Santiago González Soto



5 NUEVO LEÓN PT

Juan Martín Espinoza Cárdenas



17 JALISCO MC



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Abril Alcalá Padilla



8 JALISCO PRD

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro



5ª MÉXICO MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

Margarita Flores Sánchez



1ª NAYARIT PRI



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO PAN

Karen Michel González Márquez

Norma Adela Guel Saldívar



2ª AGUASCALIENTES PRI

Norma Adela Guel Saldívar

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO MORENA

María de los Ángeles Huerta del Río

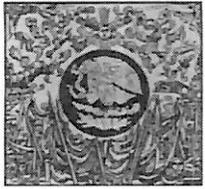
Claudia Elena Lastra Muñoz



3 CHIHUAHUA PT

Claudia Elena Lastra Muñoz

Sarai Núñez Cerón



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA



12 GUANAJUATO PAN

Alejandra Pani Barragán



2 MORELOS MORENA

Inés Parra Juárez

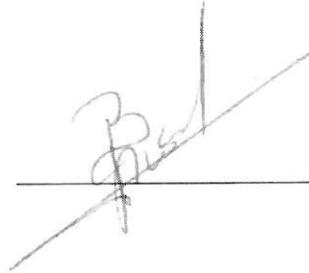
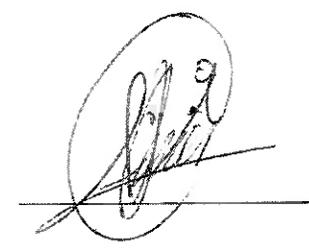
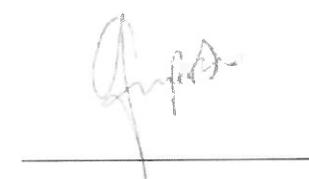


4 PUEBLA MORENA

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

<hr/>	<hr/>
	<hr/>
	<hr/>
	<hr/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO

MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez



4ª PUEBLA

PAN

Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN

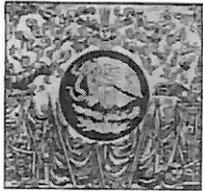
PES

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR A EFECTO DE ESTABLECER LOS ALCANCES DE LOS CONTRATOS NOMINADOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

A FAVOR

EN CONTRA

Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO

MORENA



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Santiago González Soto
Secretario

Santiago
Asistencia Inicial

Santiago
Asistencia Final



Dip. Hirepan Maya Martínez
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Mario Ismael Moreno Gil
Secretario

MIE
Asistencia Inicial

MIE
Asistencia Final



Dip. Sandra Simey Olvera Bautista
Secretaria

Sandra
Asistencia Inicial

Sandra
Asistencia Final



Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera
Secretaria

Hilda
Asistencia Inicial

Hilda
Asistencia Final



Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueno
Secretaria

Carmina
Asistencia Inicial

Carmina
Asistencia Final



Dip. Rubén Terán Aguila
Secretario

Rubén
Asistencia Inicial

Rubén
Asistencia Final



Dip. María Luisa Veloz Silva
Secretaria

Ma. Luisa Veloz
Asistencia Inicial

Ma. Luisa Veloz
Asistencia Final





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXPLORANDO LA FUTURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
FEBRERO 27, 2019

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Margerita Flores Sánchez
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Karen Michel González Márquez
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Norma Adela Guel Saldivar
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. María de los Angeles Huerta Del Río
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Sarai Núñez Cerón
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Alejandra Pani Barragón
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Inés Parra Juárez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Guadalupe Ramos Sofelo
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Ernesto Vargas Contreras
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Lorena Villavicencio Ayala
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final

